

MIÉRCOLES, 27 DE JULIO DE 2011 - BOC NÚM. 144

DELEGACIÓN ESPECIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN CANTABRIA

GERENCIA REGIONAL DEL CATASTRO

CVE-2011-10230 *Valores catastrales medios y apertura del trámite de audiencia previo a la notificación de valores, en el procedimiento de valoración colectiva de carácter general de los bienes inmuebles urbanos y construcciones en suelo rústico de los municipios de Los Corrales de Buelna, Rasines, Reocín, Soba y Tudanca.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 b) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo), y a los efectos de la aplicación del coeficiente previsto en el citado precepto, se pone en conocimiento de todos los interesados que los valores catastrales medios de los municipios que se citan son los reflejados a continuación:

MUNICIPIO	VALOR CATASTRAL MEDIO PADRÓN (2011) (1)	VALOR CATASTRAL MEDIO NUEVA PONENCIA (2)	COCIENTE (1)/(2)
CORRALES DE BUELNA	25347,92	70124,03	0,36
RASINES	12216,69	60655,7	0,2
REOCÍN	32177,66	78249,61	0,41
SOBA	7160,19	21087,54	0,33
TUDANCA	5732,04	15576,17	0,36

Dichos valores permanecerán expuestos al público, durante un período de quince días, en el tablón de anuncios de la Gerencia Regional del Catastro de Cantabria, Plaza Obispo Eguino y Trecu, número 3, de Santander, desde el día 29 de julio hasta el día 19 de agosto en horario de 9 a 14 horas.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004 de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de los titulares catastrales la apertura del trámite de audiencia correspondiente a los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles urbanos, así como de los inmuebles con construcciones en suelo rústico de los términos municipales mencionados con anterioridad, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir de siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Regional del Catastro señalada, con el fin de que puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Santander, 20 de julio de 2011.

El gerente regional,
Alfredo Arjona García.

2011/10230

CVE-2011-10230